

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.096/1991.-IGLO-OLA contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 2-1-1989, así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el citado acuerdo con fecha 16-5-1989, por cuyas resoluciones se denegó la marca internacional número 505.798, «Pom appetit».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 23 de julio de 1991.-El Secretario.-12.128-E.

★

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hacé saber: Que en esta Sección se ha dictado resolución de fecha 2-11-1990 en el recurso número 461/1984, cuyo contenido transcribimos seguidamente:

«... se requiere a doña Alejandra Ferrando Criado, doña María Victoria Ferrando Criado, doña María Rosa Merlo Marugán y a doña Rosa María del Socorro Ferrando Merlo, a fin de que abonen al Procurador don Felipe Ramos Cea la cantidad de 2.830.840 pesetas en el plazo de diez días siguientes a la notificación de la presente providencia.

Notificación que se efectuará a través del Procurador señor Rodríguez Tadey, en lo referente a las tres primeras mencionadas, y a la última se le efectuará en su domicilio a través de correo certificado con acuse de recibo, con la advertencia para todas ellas que caso de no efectuar el abono mencionado en el plazo fijado se procederá por la vía de apremio.»

Lo que se publica a efectos de notificación a doña Rosa María del Socorro Fernando Merlo, de la que figura como último domicilio la calle San Isidro, 23, de Majadahonda (Madrid).

En Madrid a 26 de julio de 1991.-El Secretario.-12.129-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.097/1991.-El Procurador don RAMON RODRIGUEZ NOGUEIRA, en nombre y representación de doña PRIMITIVA GAVIN GIL y doña ENCARNACION CALATAYUD GUAZ, contra la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 1-6-1990, Delegación de Gobierno de Madrid, en el expediente 1.129, sobre valoración de la finca número 76 del proyecto «Distribuidor Este», expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a doña PRIMITIVA GAVIN GIL y doña ENCARNACION CALATAYUD GUAZ y otros.-12.130-E.

1.117/1991.-El Procurador señor ORTIZ CAÑAVATE Y PUIG MAURI, en nombre y representación de don JOSE DUMONT SUALDEA y doña CARMEN MARTIN SANTAMARIA, contra el Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 10-10-1990, y la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto con el mismo por el que se fijó el justiprecio expropiatorio de la finca número 35 del Proyecto Fuencarral-Malmea PERI 8/6, expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.-12.131-E.

1.098/1991.-El Procurador don RAFAEL ORTIZ DE SOLORZANO Y ARBEX, en nombre y representación de ESPACTACULOS TAURINOS MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de 17-5-1991, dictada por la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior, la que desestimó el recurso de alzada interpuesto por don MANUEL CANO MUÑOZ, en representación de la Entidad mercantil anónima TORESMA, contra la resolución de la Jefatura Superior de Policía de Madrid de 9-10-1990, que se confirmaba en todas sus partes.-12.132-E.

1.118/1991.-El Procurador don JOSE LUIS ORTIZ CANAVATE, en nombre y representación de don JUAN FERNANDEZ ARRANZ y doña ADELA ESTRADA VAZQUEZ, contra el Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 10-10-1990 y la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el mismo, por la que se fijó el justiprecio expropiatorio de la finca número 11 del Proyecto Fuencarral-Malmea PERI 8/6, expropiado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid.-

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 30 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

893/1991.-El Licenciado don FERNANDO OLIVAN LOPEZ, en nombre y representación de doña Nelda Cecilia Flores, contra la resolución que fue notifi-

cada el 22-11-1990, por la Dirección General de la Policía, denegación del permiso de trabajo y tarjeta de residencia de la Comunidad Económica Europea.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 6 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.139-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CORDOBA

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Córdoba y, en su nombre, el ilustrísimo señor Presidente de la misma,

Hace saber: Que en el rollo del sumario número 23/1986 del Juzgado de Instrucción de Montilla, seguido por el delito de imprudencia contra Pedro Javier González Rodríguez, por resolución de esta fecha se ha decretado la suspensión de las tres subastas señaladas para los días 2 de octubre, 4 y 28 de noviembre próximos, en las que se iba a proceder a la venta de la cuarta parte indivisa embargada, como de la propiedad de la responsable civil subsidiaria doña Ana Rodríguez Rodríguez, de las fincas radicantes en el término municipal de Ecija (Sevilla), denominadas «Molino Vadillo» y «Molino Estepa».

Dado en Córdoba a 20 de septiembre de 1991.-El Presidente.-El Secretario.-13.107-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.395/1988, en el que aparece como denunciante Josefá Ruiz de Alba Gutiérrez y como denunciado David Wanyh Abitbol; por el presente se cita a J. Ruiz de Alba Gutiérrez, D. Wanyh Abitbol y S. Ruas Belilty a fin de que el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Ruiz de Alba Gutiérrez, D. Wanyh Abitbol y S. Ruas Belilty, expido el presente en Alicante a 21 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-13.104-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.461/1988, en el que aparece como denunciante María José Lacaba Sanz y como denunciado José Benito Roldán; por el presente se cita a María José Lacaba Sanz y J. Benito Roldán, a fin de que el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a María José Lacaba Sanz y J. Benito Roldán, expido el presente en Alicante a 21 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-13.103-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.337/1988, en el que aparece como denunciante Francisco García López y como denunciado Alberto Hernández; por el presente se cita a F. García López, A. Hernández y H. Martín Albarrán, a fin de que el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las diez treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a F. García López, A. Hernández y H. Martín Albarrán, expido el presente en Alicante a 22 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-13.099-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.199/1988, en el que aparece como denunciante Damián Fernández López y como denunciado Francisco Cortés Escudero; por el presente se cita a Damián Fernández López, Francisco Cortés Escudero y A. Cortés Domingo a fin de que el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Damián Fernández López, Francisco Cortés Escudero y A. Cortés Domingo, expido el presente en Alicante a 22 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-13.101-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.253/1988, en el que aparecen como denunciante los encartados; por el presente se cita a J. Robles Clemente y J. Bull Bellver a fin de que el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las diez diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Robles Clemente y J. Bull Bellver, expido el presente en Alicante a 22 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-13.102-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.726/1988, en el que aparecen como denunciante los encartados; por el presente se cita a A. Serrano Rodríguez, J. Serrano Torres, C. López Cerda y Aid Kadder, a fin de que el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las trece quince horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. Serrano Rodríguez, J. Serrano Torres, C. López Cerda y Aid Kadder, expido el presente en Alicante a 23 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-13.105-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.347/1988, en el que aparecen como denunciante los encartados; por el presente se cita a V. Rodríguez Sánchez, P. Ibarra Fernández y M. Barrio Falcón, a fin de que el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a V. Rodríguez Sánchez, P. Ibarra Fernández y M. Barrio Falcón, expido el presente en Alicante a 26 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-13.096-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.420/1987, en el que aparece como denunciante Rafael Marr Túnec y como denunciado Angel González Cerros; por el presente se cita a R. Marr Túnec y A. González Cerros, a fin de que el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las doce veinte horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a R. Marr Túnec y A. González Cerros, expido el presente en Alicante a 26 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-13.094-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.686/1989, en el que aparecen como denunciante los encartados; por el presente se cita a J. Giner Frases, María José Gómez Galiano, J. Mazón Mateo y J. Mazón Valero, a fin de que el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Giner Frases, María José Gómez Galiano, J. Mazón Mateo y J. Mazón Valero, expido el presente en Alicante a 26 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-13.100-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.382/1987, en el que aparecen como denunciante los encartados; por el presente se cita a J. Sánchez Grañán y A. Gambín Cervantes, a fin de que el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las doce quince horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Sánchez Grañán y A. Gambín Cervantes, expido el presente en Alicante a 26 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-13.095-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 373/1988, en el que aparecen como denunciante los encartados; por el presente se cita a J. Blaya Blanca, A. Gay Garrido y «Cía. Mora Trece de Seguridad» a fin de que el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Blaya Blanca, A. Gay Garrido y «Cía. Mora Trece de Seguridad», expido el presente en Alicante a 26 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-13.097-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.229/1987, en el que aparece como denunciante un Policía Nacional y como denunciado Antonio García Hernández; por el presente se cita a A. García Hernández y J. Morales Imbernón a fin de que el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las doce veinticinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. García Hernández y J. Morales Imbernón, expido el presente en Alicante a 28 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-13.098-E.

★

Don Manuel Sánchez Álvarez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en los autos número 331/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Santacreu Sala, doña Francisca Moltó Maestre y don Antonio Santacreu Ribes, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0102 del Banco de Bilbao-Vizcaya, Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de diciembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de enero de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1. En término de Teulada, partida Benimarcó, una parcela de tierra secano, de 2 hanegadas de superficie, o sea, 16 áreas 62 centiáreas, en cuyo perímetro existe una casa de labor de unos 40 metros cuadrados. Linda todo: Norte y oeste, Catalina Ivars; sur, camino, y este, Diego Ivars.

Inscripción: Tomo 1.317, libro 199, folio 152, finca 13.705.

El tipo de subasta es de 11.492.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamos hipotecarios.

2. En término de Teulada, partida Benimarcó, una parcela de tierra secano, de 3 hanegadas de cabida, o sea, 24 áreas 93 centiáreas. Lindante: Norte, camino; sur, Antonio Crespo Ortola; este, María Jorro, y oeste, Isidoro Jorro.

Inscripción: Tomo 1.317, libro 199, folio 146, finca 13.701.

El tipo de subasta es el de 2.225.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamos hipotecarios.

3. En término de Teulada, partida Benimarcó, una parcela de tierra secano de hanegada y media de cabida, o sea, 12 áreas 46 centiáreas. Lindante: Norte, camino; sur, Pedro Ferrando; este, Elvira Jorro, y oeste, José Escortell.

Inscripción: Tomo 1.317, libro 199, folio 149, finca 13.703.

El tipo de subasta es de 1.148.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamos hipotecarios.

Dado en Alicante a 6 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Alvarez.-La Secretaria.-6.995-C.

Edicto de subastas

En los autos de juicio ejecutivo número 55/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pérez Bernabéu y doña Josefa Pont Ferré, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 13 de diciembre de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 13 de enero de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 10 de febrero de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran para su examen por los licitadores la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de encontrarse en paradero desconocido.

Objeto de subasta y su avalúo:

Urbana.-Mitad indivisa de un local en planta semisótano del edificio en Bañeres, avenida o camino del Cementerio, sin número, con una superficie construida de 997,60 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 601, libro 141, folio 103, finca registral número 10.003, del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 6 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.072-C.

ALMERIA

Edictos

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 178 de 1991, promovidos por el Procurador señor Linares Padilla, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera, contra don Miguel Siva Haro y doña María Antonia Sánchez Peñauela, sobre reclamación de 901.731 pesetas de principal y 600.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 6 de noviembre de 1991, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera y segunda subasta, para el día 10 de diciembre de 1991, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 17 de enero de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida por la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Que el bien mueble embargado se halla depositado en Los Silos, «Automoción Cuevas Opel», de la localidad de Cuevas de Almanzora, siendo el depositario el propio demandado, y allí podrá ser examinado por los interesados.

Bienes objeto de subasta

1/80 ava parte consistente en una plaza de garaje de la finca, de una superficie de 2.207 metros cuadrados, sita en Cuevas, en Alqueima, inscrita al tomo 630, libro 489, folio 105, finca número 29.027-52. Valorada esta finca en 400.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda sita en Cuevas, en Alqueima, de una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 630, libro 489, folio 102, finca número 29.038. Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda de 63 metros cuadrados, sita en San Juan de los Terreros, del término de Pulpí. Inscrita al tomo 628, libro 141, folio 224, finca número 9.813. Valorada esta finca en 3.500.000 pesetas.

Vehículo «Opel Kadett», matrícula AL-1939-K. Valorado el mismo en 600.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.-El Secretario.-6.991-C.

★

Doña Ana María Caba Díaz, en funciones, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 224 de 1990, se siguen autos de menor cuantía 224 de 1990, en ejecución de sentencia, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, frente a don Santiago Reig Martínez, doña María Isabel Cobos Fernández y don Francisco Martínez Burgos, vecinos de Roquetas de Mar, en Barquero 31, y La Romanilla, sin número, en reclamación de 1.018.956 pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 11 de noviembre del año 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 11 de diciembre del año 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 10 de enero del año 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida por la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que se subastan

1. Urbana.-Vivienda tipo duplex de Protección Oficial, de promoción privada, señalada con el número 31 del grupo en el pago de la Romanilla, del término de Roquetas de Mar, sobre un solar de 92,75 metros cuadrados. En planta baja consta de estar-comedor, cocina, aseo, vestíbulo y garaje y en la planta alta distribuidor, baño y cuatro dormitorios. La planta baja tiene una superficie construida de 44,69 metros cuadrados y el garaje una superficie construida de 17,09 metros cuadrados, y la planta alta tiene una superficie construida de 62,33 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Baquero; sur, la vivienda número 32; este, la número 29, y oeste, la número 33.

Inscrita al libro 154, tomo 1.421, folio 61, finca número 15.130.

Valorada esta finca en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana.-Casa de planta baja, marcada con el número 40 de la calle La Romanilla, en Roquetas de Mar, de 154 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Mariano Jiménez León; izquierda, Obras Públicas; fondo, camino de la Romanilla a la playa, y frente o sur, calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.181, libro 103, folio 146, finca número 10.406.

Valorada esta finca en 4.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.575-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 74 de 1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representando por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Martínez Lacasa y doña María Teresa López Gutiérrez, vecinos de Níjar, Los Montes, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 9.817.002 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 1.500.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 21 de noviembre de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de diciembre a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Vivienda dos plantas, en Los Pipaces, Campohermos, Níjar. Superficie total construida 300 metros cuadrados. Inscrita al folio 45, tomo 1.018, libro 301 de Níjar, finca 23.891. Previamente tasada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 18 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.992-C.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Margarita Mejías Vidal, Oficial habilitada del Juzgado número 5 de Primera Instancia e Instrucción de Arenys de Mar,

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 2/90, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por lesiones leves en riña, se ha dictado sentencia con resultado de lesiones y daños, se ha dictado sentencia que literalmente copiada dice:

«Sentencia. En la localidad de Arenys de Mar a 20 de junio de 1991. El señor Joaquín Álvarez Landete, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la misma, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2/90, sobre lesiones leves en riña, en virtud de atestado de la Guardia Civil, apareciendo como implicados don Oskar Feustle y Christian Berthold.»

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Christian Berthold de los hechos enjuiciados, como autor de una falta de lesiones en la persona de don Oskar Feustle, a la pena de diez días de arresto menor y el pago de las costas causadas sin que proceda hacer declaración sobre la responsabilidad civil.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, Joaquín Álvarez Landete.-Rubricado.»

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de la fecha y hallándose celebrando audiencia pública por ante mí, doy fe.-Firmado, Teresa Rodríguez Valls.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y surta los oportunos efectos expido el presente testimonio al objeto de notificación en forma a don Oskar Feustle a 24 de septiembre de 1991.-La Oficial habilitada, Margarita Mejías Vidal.-13.141-E.

BADAJOZ

Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 270/1991, promovidos por don Manuel Caballero Suárez, representado por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra don Mariano Aguas Gómez y doña Emilia García Spinola, sobre reclamación de 2.670.413 pesetas de principal, intereses y costas: en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 31 de octubre, 26 de noviembre y 23 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Cuatrocientos cochinos, de cinco arrobas, de raza «Tronco Ibérico», al 75 por 100, y 25 por 100, «Duroc Jersey», de diez meses de edad. Tasados en 7.200.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.734-3.

BARCELONA

Edictos

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1990-3.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por «Productos Alimenticios Simar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de noviembre, a las once horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 9 de diciembre, a las once horas, y la tercera

subasta (si resulta desierta la segunda), el 13 de enero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Fincas hipotecadas

Casa compuesta de bajos y dos pisos y de patio en la parte posterior, sita en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, señalada con el número 102 de la calle de Granada, en el chaflán que ésta forma con la calle Almagóvares, de una total superficie de 155 metros 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.120,04 palmos, también cuadrados, de los que 69,85 metros cuadrados están edificados y los restantes corresponden a patio. Linda: Al frente o poniente, con el chaflán de las calles Granada y Almagóvares; por detrás u oriente, con los herederos de Ruperto Santaló; por la derecha, entrando, sur, con José Campí, y por la izquierda o norte, con Mercedes Pons. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.196, libro 213, sección segunda, folio 115, finca 6.236-N, inscripción cuarta. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Casa situada en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, señalada actualmente con los números 193, 195 y 197, sita en la calle Almagóvares, barriada de Taulat. Se compone de planta baja y piso, con buhardilla y un pequeño jardín en su parte posterior, levantada en un solar de superficie de 194 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, frente, con dicha calle; al este, entrando, con honores de los sucesores de Ruperto Santaló; al oeste, con honores de Juan Framis, y al norte, detrás, con otros del mismo señor Framis o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.181, libro 203, sección segunda, folio 18, finca 5.659-N, inscripción quinta. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1991.—La Secretaria, Nieves Díez Minguela.—4.590-3.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente número 823/1991-B se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Pavimentos Cerámicos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Còrrega, número 325, y dedicada a la fabricación y venta de pavimentos y toda clase de materiales cerámicos para la construcción y la industria en general; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Jaime Salat Mejías, don Emilio Mulet Ariño y a la acreedora «Asland, Sociedad Anónima», con un activo de 2.081.439.209 pesetas y un pasivo de 806.466.888 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 18 de julio de 1991.—El Secretario.—4.599-16.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.384 de 1990, 1.^a de «Bessius, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la misma, y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en el salón de actos del edificio, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, de esta ciudad, en la primera planta, el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las diez de la mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1991.—El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.—2.074-D.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 351/88, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos—cuatro, a instancia del Procurador Angel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra María Isabe Coiduras Charles, José Foix Oriola y Jorge Foix Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1992, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote número 1. Piso-vivienda sito en la ciudad de Lérida, en la calle Les Corts Catalanes, 2 y 4, en el piso primero, puerta B, de la escalera número 2.

Linda: En su frente, con la calle Corts Catalanes, y por la derecha, entrando, con la calle Príncipe de Viana, que forma chaflán con la anterior citada. La superficie útil del piso es de 72,10 metros cuadrados, que equivale a una superficie construida de 90 metros cuadrados, siendo una vivienda calificada de protección oficial de promoción privada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida al tomo 820, folio 85, finca registral número 58.541. Valoración: 8.190.000 pesetas.

Lote segundo: Piso vivienda sito en la ciudad de Lérida, en la avenida Alcalde de Porqueras, sin número, en el barrio de Balafia, en el piso primero, puerta primera, de un edificio entre medianeras que se compone de planta baja más planta piso, destinada a vivienda con cuatro viviendas por rellano. Tiene una superficie útil de 69,71 metros cuadrados, equivalente a 90 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida al libro 246, folio 196, finca registral número 22.536. La valoración de su unidad indivisa objeto de valoración es de 1.911.600 pesetas.

Lote primero: 8.190.000 pesetas.

Lote segundo: Unidad indivisa, 1.911.600 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados a tenor del artículo 1.498 de la LEC.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.586-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 534/1989, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de «Banco de Huélva, Sociedad Anónima», contra Rosa Ríos Alberich y Andrés Pons Clará, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Edificio vivienda unifamiliar, aislada, sita en término municipal de Muntanyola y en la urbanización Fontanelles, parcela número 47. Mide una superficie de 51 metros cuadrados, con una extensión de terreno jardín que la circunda de unos 2.349 metros cuadrados, por lo que el conjunto, que es de figura irregular, ocupa la superficie de 2.400 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.581, libro 10 de la sección de Muntanyola, folio 106, finca 262-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.860.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los opositores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.576-3.

★

Doña Francisca de Castro Ascoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/91-3.ª, promovidos por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Pedro Escofet Gelabert, con domicilio en calle Menéndez Pelayo, 202, de Barcelona, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, número 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 11 de noviembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultará desierta la primera), el 9 de diciembre de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultará desierta la segunda), el 13 de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Importe fijado como precio de subasta es de 10.000.000 de pesetas, y la descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número cuatro C.-Plant entresuelo 1.º Local comercial piso entresuelo, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, Gran Vía de las Cortes Catalanas, 1.012 (antes avenida de José Antonio Primo de Rivera). Se compone de una sola nave o estancia y cuarto de ascensor; tiene puerta de acceso al rellano de la escalera; de superficie 70 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, parte con rellano de la escalera y parte con el hueco del ascensor y parte con la Entidad número 4B o piso entresuelo puerta segunda; a la izquierda, entrando, parte con caja de escalera y parte con la entidad 4 D o piso entresuelo puerta cuarta; a la derecha, entrando, con inmueble número 1.014 de la misma avenida; al fondo, con fachada principal del edificio, recayente a la avenida de las Cortes Catalanas, por arriba, con el piso primero, puerta tercera o entidad número 7, y por debajo con la planta baja.

Cuota general del bloque: 2,125 por 100.

Cuota especial de escalera: 2,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21, al tomo 1.736, libro 55 de la Sección Cuarta, al folio 163, finca 4.616.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.-La Secretaria, María Francisca de Castro Ascoz.-4.567-3.

★

Doña María Rosa Faixó Marín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404/1991-4, promovidos por «Interfinanciera, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Asunción Vila Ripoll, contra la finca hipotecada por don Ramon Juan Grau Franquet, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 17 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 28 de enero de 1992, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 4 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana, finca número 11 del primer cuerpo del edificio, Vivienda en el quinto piso, que a efectos de identificación es el de la derecha, mirando a la fachada recayente a la avenida Colón, de la casa sita en Vinaroz, calle San Pascual, sin número, hoy número 16, con fachada también a la citada avenida. Ocupa una extensión superficial aproximada de 160 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene un acceso por la escalera del propio cuerpo de edificio recayente a la calle San Pascual. Linda: Frente, la citada avenida; derecha, mirando a su fachada, calle San Pascual; izquierda, finca número 10; detrás con el segundo cuerpo de edificio, y debajo, finca número 9.

Cuota de proporcionalidad: Una catorzava parte indivisa de los elementos comunes del cuerpo del edificio de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 568, libro 192, folio 158, finca número 9.861-N, inscripción 7.ª

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-7.015-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0186/893, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Ramon Feixó Bergada, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Gregorio Estaun Mota, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 12 de noviembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1992, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Sirva el edicto de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote número 1 (bienes inmuebles). Mitad indivisa de casa de un solar, compuesta de bajos y un piso y azotea, con patio detrás, sita en Terrassa, con frente a la calle Aviño, número 11, con una superficie de 127 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo,

1.605, libro 480, de la sección primera de Terrassa, folio 26, finca número 3.471-N, inscripción vigésima. Valorada la mitad indivisa de la finca descrita en la cantidad de 8.375.000 pesetas.

Lote número 2 (bienes muebles): Un televisor en color «Loewe» de 24", 33.000 pesetas.

Un horno microondas «Moulinex», 10.000 pesetas.

Un horno eléctrico «Balay», 15.000 pesetas.

Un frigorífico «Combi Bauknecht», 20.000 pesetas.

Total: 78.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 5 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.583-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 408/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibars, en representación de «Denimcord, Sociedad Anónima», contra Jorge Segú Giner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Jorge Segú Giner.

Urbana.-Entidad número 1, vivienda número 1 del conjunto inmobiliario circundado por las calles Samaria, Jericó y Nazaret, en el sector de Horta de Barcelona, 44 metros cuadrados útiles en la planta baja y 46 metros cuadrados útiles en la planta primera. La planta baja está compuesta de recibidor cocina y comedor-estar, y la planta primera se compone de una habitación principal, dos individuales y un baño. En la planta sótano del edificio, en relación al nivel de la calle Samaria y como anexo a la vivienda, hay un garaje de 29 metros 22 decímetros cuadrados útiles y un trastero de 13,25 metros cuadrados útiles. En la planta baja y por sus frentes oeste y sur goza de jardín privado de 62 metros cuadrados útiles, y por su frente, este, terraza de 29 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 743, libro 743, folio 115, finca número 47.297-N. Valoración de la mitad indivisa: 8.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, de Barcelona, 5.ª planta, el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de diciembre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.600-16.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria-segundo, a instancia del Procurador don Jorge Sola Serra, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Marsá Esteve, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 13 de noviembre, y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre, y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1992, y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Entidad 25: Escalera A, planta piso sexto, puerta primera, vivienda del edificio sito en Barcelona, calle Providencia, número 180. Su superficie es de 71 metros cuadrados construidos y 4 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, galería, lavadero y terraza. Tiene el acceso por el rellano de escalera del inmueble. Linda: Al frente, con rellano de acceso, patio de luces, puerta 2.ª; a la derecha, entrando, con puerta 4.ª; a la izquierda, con patio de manzana, y al fondo, con la medianera del edificio colindante de la calle Providencia, número 178. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 108, folio 76, finca número 5.239-N, y en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 2.069, libro 1.276, folio 53, finca 109.794. Tasada en 14.487.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-El Secretario.

Nota aclaratoria.-Para hacer constar que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-El Secretario.-4.602-16.

★

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedi-

miento-venta en subasta pública de finca hipotecada, artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan José Ejarque Puig y doña Amalia López Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de enero de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 10 de febrero de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 5 de marzo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo en la primera y segunda subastas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca hipotecada

Entidad número 9. Vivienda de protección oficial en el edificio sito en la calle Colón, sin número, esquina a las calles Pau Casals y Antonio Gaudí, en Olesa de Montserrat, compuesta de dos plantas. La primera, de superficie 37 metros 56 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina y aseo; la planta superior, con una superficie de 52 metros 44 decímetros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, baño y distribuidor. Ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior. Linda: La primera planta, frente, con vuelo de la calle Colón, mediante terraza; izquierda, con escalera de acceso a este propio departamento y entidad anterior, y fondo, con vuelo del patio de uso exclusivo de esta entidad, mediante terraza. La planta superior, frente, con vuelo Colón, mediante terraza; derecha, entrando, con entidad siguiente; izquierda, con entidad anterior, y fondo, con vuelo de uso exclusivo de esta entidad. Tiene como anejo inseparable un garaje y un cuarto trastero en la planta baja. La cochera, con una superficie de 24 metros 94 decímetros cuadrados,

y el trastero, de 12 metros 25 decímetros cuadrados. Lindan ambos: frente, con calle Colón, a través del cual se accede al garaje; derecha, entrando, con garaje de la entidad siguiente; izquierda, con escalera de acceso a esta propia entidad y garaje de la entidad anterior, y fondo, con patio de uso exclusivo de esta entidad. Cuota de participación, 10 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita en el tomo 1.953, libro 174 de Olesa de Montserrat, folio 125, finca 8.709, inscripción primera.

Valorada según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1991.—El Secretario, Jesús Sierra Moreno.—4.601-16.

BENIDORM

Edictos

Doña María Clara Ramírez de Arellano Mulero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 175/1985, se siguen autos de juicio de cognición en reclamación de 118.280 pesetas de principal más otras 80.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por don Pablo Ferrer Meliá, contra don Miguel García Cortés y Ramona Correas Amador, y en los que por preveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, la finca embargada y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para su remate el día 7 de noviembre actual, a las trece horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 5 de diciembre del actual, a las trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1992 a las trece horas, el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 139, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Secretaría de este Juzgado, acompañándose resguardo de haber sastifecho el importe a que se refiere el párrafo tercero del presente en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana, local comercial señalado con el número 40 de las plantas baja y de sótano del edificio denominado «Torre Principado», sito en Benidorm, avenida Madrid, sin número de policía; ocupa una superficie de 46 metros cuadrados en la planta baja y otros 46 metros cuadrados en la planta sótano. Valorado en 9.400.000 pesetas.

Urbana, vivienda tipo G, en el piso primero, recayente en la parte anterior izquierda, señalada en la puerta con la letra A en la escalera, misma planta, de la casa número 4 de la calle Músico Torres Climent, que forma parte del bloque 20, de la zona de ampliación de la colonia Virgen del Remedio, de Alicante. Tiene una superficie construida de 81,83 metros cuadrados y útil de 65,72 metros cuadrados. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Miguel García Cortés y doña Ramona Correas Amador, expido el presente en Benidorm a 11 de julio de 1991.—La Juez de Primera Instancia, María Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—4.546-3.



El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 504/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Francisco Saval Sanchez, Francisca Mendoza Cortés, Restituto Pérez Maestu y Angeles Urquidí Maguregui, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, que son de la siguiente descripción:

Vivienda A o izquierda izquierda del piso primero de la casa número 13 de la calle Primo de Rivera, de Irún. Ocupa una superficie total construida de 59 metros cuadrados.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Vivienda B o izquierda derecha del piso primero de la casa número 13 de la calle Primo de Rivera, de Irún. Ocupa una superficie total construida de 64 metros cuadrados.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Vivienda letra B en la planta tercera del edificio «Madrid», sito en la calle Madrid, número 2, de Alfaz del Pi, distribuida en varias habitaciones y servicios de 101 metros cuadrados, más 10 metros 14 decímetros cuadrados de terraza.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

Local comercial en la planta baja del edificio sito en Alfaz del Pi, sito en la partida Herrería, sin número, con una superficie de 405 metros cuadrados.

Valorado en 6.400.000 pesetas.

Vivienda en la primera planta alta situada en la partida Herrería, sin número, Alfaz del Pi, con una superficie de 405 metros cuadrados.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Vivienda en la segunda planta alta del edificio situado en la partida Herrería, sin número, de Alfaz del Pi, con una superficie de 405 metros cuadrados.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Local comercial en la planta del sótano del edificio situado en la partida Herrería, sin número, con una superficie de 123,56 metros cuadrados.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Vivienda izquierda en la planta baja situada en la calle General Sanjurjo, 2, de Alfaz del Pi, con una superficie de 88 metros cuadrados.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 12 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de cada uno de los bienes inmuebles referidos.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 31 de julio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.577-3.



El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 40/1989, a instancia de don Vicente Sanz Vidal, contra doña Carmen Morell Ballester y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de diciembre de 1991, y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1992 próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-Vivienda derecha, según se sube, de la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Marqués de Comillas, número 24, de 84 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, siendo la finca número 19.154, folio 152, libro 82, inscripción tercera.

Dado en Benidorm a 2 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.561-3.

BILBAO

Edictos

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 477/1991 se tramita expediente de quiebra voluntaria de la Sociedad «Leal Ballesteros, Sociedad Limitada», y habiéndose designado Comisario y Depositario de la misma, se previene para que nadie haga pagos o entrega de bienes a la Sociedad quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador y posteriormente a los señores Síndicos que fueren nombrados, con apercibimiento de no tenerles por descargados de sus obligaciones y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la Entidad quebrada para que hagan manifestación de ello mediante nota a entregar al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Lo que se publica para su cumplimiento y general conocimiento.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique García García.-Ante mí, el Secretario.-6.988-C.

★

Doña Alberta Fernández Moneo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de procedimiento de suspensión de pagos 121/1991, de «Bensires, Sociedad Anónima», he acordado convocar a Junta general de acredores para el día 17 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Alberta Fernández Moneo.-El Secretario.-6.984-C.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 902/1990, sobre reclamación de 1.236.299 pesetas de principal más 52.690 pesetas de intereses vencidos, más 400.000 pesetas de intereses pactados, gastos y costas, se tramita procedimiento de Juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kuxa, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña Juana Trinidad Barrera Bilbao; esposo, don Angel Pedro Allica Madariaga, e hija, doña Miren Gotzone Allica Barrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de enero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de febrero de 1992, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda izquierda de la planta quinta del bloque delantero de la casa número 2 de la calle Alboniga, de Bermeo. Tiene como anejo el camarote número 10 en la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, a favor de doña Trinidad Barrera Bilbao y don Angel Pedro Allica Madariaga, al tomo 274, libro 52 de Bermeo, folio 61, finca número 4.997, inscripción primera.

Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario.-7.018-C.

★

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 652/1988, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Justo Peña Valor y otro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda izquierda del piso 3.º de la casa número 47 de la calle San Francisco, de Bilbao. Inscrita al libro 640, folio 241, finca 24.575, inscripción segunda. Tipo: 4.250.000 pesetas.

Lonja a la izquierda entrando al portal de la casa señalada con el número 1 de la calle Gaztelondo, en el barrio de Iturrigorri, de Bilbao. Inscrita al libro 1.257, finca 48.222, inscripción primera, folio 240. Tipo: 16.800.000 pesetas.

Vivienda D del piso 1.º de la casa número 3 de la calle General Sanjurjo, de Basauri, actualmente llamada Zubia Ibarra. Inscrita al libro 56 de Arrigorriaga, finca 3.904, inscripción primera, folio 170. Tipo: 9.680.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Juana Gelabert Ferragut.-El Secretario.-6.996-C.

CACERES

Edicto

Don Eugenio López López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 53/1990, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra doña María Milagros Rivero Arminio, con domicilio en Pozuelo de Alarcón, calle Sanchidrián, número 41, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 19 de diciembre y 20 de enero, a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 72.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa del resto del terreno procedente de la dehesa, titulada «Empajado de Burdalo», término de Don Benito, al sitio Empajado, su cabida es de 5 hectáreas 52 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, acequia XXIV-32 y finca matriz; este, camino de servicio y desague XXIV-33 y terrenos del IRYDA; sur, arroyo Cegánchez y finca «Padilla», y oeste, desague XXIV-32, camino de servicios y parcelas 4, 5, 6 y 7 segreadas de la finca que se describe.

Se halla inscrita dicha finca al folio 93 vuelto del tomo 1.417, libro 623, finca número 38.476, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Don Benito.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en Cáceres a 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Eugenio López López.—El Secretario.—7.013-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Cesáreo Duró Ventura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 449/1989, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Gallego, contra don Alejandro Serrano Rojano, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.000.000 de pesetas de principal, 5.571.790 pesetas de intereses de demora y otros 2.000.000 de pesetas de gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 12 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 10 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 14 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Nave industrial, en la ciudad de Tomelloso, calle del Matadero, número 20, de 416 metros cuadrados. Tiene una estructura metálica, cerramiento de ladrillo y cubierta de chapa galvanizada, con aislamiento de porspán. Se compone, en su parte posterior, de tres cámaras frigoríficas, dos para productos refrigerados y una para congelados, con capacidad total de 250 metros cúbicos. Además, un muelle para carga y descarga de mercancías, oficinas de administración, despachos, archivos y dos servicios. Está dotada de instalaciones de agua, saneamiento y electricidad. Linda: Derecha, entrando, José Muñoz; izquierda, Dolores Sobrino, y fondo, José Antonio Morales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.932, folio 169, libro 252, finca número 28.882, inscripción tercera.

Tipo: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 5 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Cesáreo Duró Ventura.—La Secretaria.—4.579-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 444/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Tarifa Cruz, doña Ana Ruiz Ramos, doña Rafaela Vargas Ramos y don Pedro Criado Pedreza, representados por el Procurador don Juan A. Pérez Angulo, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja del bloque número 2 de la avenida Carlos III, de esta capital, inscrito en ese Registro de la Propiedad al tomo y libro 1.529, número 467, sección 2ª, folio 239.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 11 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.180.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los subsistentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 22 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.568-3.

ELDA

Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancias de doña María Remedios Carreño Gracia, representada por la Procuradora señora Sánchez, se tramita expediente con el número 407/1988, de declaración de fallecimiento de su esposo, don José Ortuño Martínez, natural de Yecla (Murcia), hijo de Francisco Ortuño Asorní y de Ana María Martínez Val, que, como consecuencia de la guerra civil española fue llamado a filas, combatiendo en la zona denominada «Sierra del Espolón» (Castellón), lugar desde el que se recibieron sus últimas noticias, aproximadamente en el mes de mayo de 1938, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Elda a 2 de septiembre de 1991.—La Juez, Carmen Arias Giner.—La Secretaria judicial, 12.217-E. y 2ª 4-10-1991

GIRONA

Edictos

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa—, que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra entidad «Puerto Sebastián, Sociedad Anónima», número 150/1991, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.775.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 7.331.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número

16740001815091, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Albereda, número 3, tercero, izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de enero, a las nueve horas.

Para la segunda, el día 27 de febrero, a las nueve horas.

Para la tercera, el día 27 de marzo, a las nueve horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad 1. Casa de una sola planta, con terreno adjunto, sitos en término municipal de Castelló de Ampurias, señalados con el número 182-A de las procedentes de la parcela C-1, en el sector Puigmal de la urbanización «Ampuriabrava», de 201 metros 72 centímetros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa 54 metros 85 decímetros cuadrados, más 10,30 metros cuadrados de terraza, y 24,93 metros cuadrados de garaje. Linda: Norte, casa número 182-B; sur, calle de la urbanización; este, calle privada, y oeste, parcela número 183. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.730, folio 134, finca número 19.748.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-7.548-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra «Waha Administración, Sociedad Anónima», número 109/1991, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 16740001810991, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Albereda, número 3, tercero, izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de enero próximo, a las once horas.

Para la segunda, el día 20 de febrero próximo, a las once horas.

Para la tercera, el día 20 de marzo próximo, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad número 1. Vivienda ubicada en el edificio situado en el número 83 del sector Pani, de la urbanización «Ampuriabrava», del término municipal de Castelló de Ampurias. Consta de planta baja, que ocupa una superficie de 102,09 metros cuadrados, de los que 48,40 metros cuadrados corresponden al almacén-garaje y consta de cocina, aseo, comedor-estar, recibidor, un porche de 13,50 metros cuadrados y escalera de comunicación interior a la planta piso, que ocupa una superficie de 44,16 metros cuadrados, más una terraza delantera de 20 metros cuadrados y otra trasera de 24,28 metros cuadrados, ambas descubiertas, consta de tres habitaciones y un baño. Inscrita al tomo 237, libro 177, folio 150, finca número 11.142.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-7.551-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra «Pontmajor, Sociedad Anónima», número 64/1990, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.398.400 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.798.400 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1674000186490, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Albereda, número 3, tercero, izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de noviembre próximo, a las once horas.

Para la segunda, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas.

Para la tercera, el día 17 de enero próximo, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

6. Departamento número 8. Piso segundo, puerta segunda, situado en la segunda planta alta de la casa número 33 de la calle Nuestra Señora de la Salud, de Girona, de 90 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Por su frente, en parte, con rellano de la escalera, en parte, con el piso segundo, puerta primera, y en parte con patio de iluminación y ventilación; fondo, en parte con proyección del paseo de Olot, y en parte con el piso segundo, puerta tercera; derecha, entrando, con proyección de terreno de Juan Homs Tixé; izquierda, en parte con hueco de ascensor y en parte con el piso segundo, puerta tercera. Tiene una participación del 3,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.523, libro 80, folio 162, finca número 5.265.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-7.549-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, con el número 206/1990, a instancia de doña María Font Anglada contra don Manuel Gallardo Berral y doña Carmen Ayach Rodríguez, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 5.815.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 1.453.875 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 16740001420690 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Albereda, 3, 3.º izquierda, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas.

Para la segunda, el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas.

Para la tercera, el día 17 de enero próximo, a las doce horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto se subasta son:

Urbana 11.-Vivienda puerta segunda del piso primero de la casa señalada al número 3 en la calle Ramón Sambola, del municipio de Salt. Tiene una superficie construida de 77 metros 54 decímetros cuadrados, y es del tipo G. Se compone de «hall», cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios, terraza y tendadero-lavadero. Linda: Al norte, con casa número 1 y vuelo patio de luces; al sur, con caja de escalera y ascensor, y al oeste, con vuelo de calle Joaquín Ruyrá. Inscrita al tomo 2.531, folio 16, libro 107 de Salt, finca número 4.359-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-6.983-C.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa-, que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra Jean Pierre Debos y Raimonde Danielle Darde, número 240/1991, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.875.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 16740001824091, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Albereda, número 3, tercero, izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de enero próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 27 de febrero próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 27 de marzo próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad 19. Piso segundo, número 2, sito en la segunda planta alta del edificio en término municipal de Castelló de Ampurias, parcela 66-D, del sector Llac Sant Maurici, en la urbanización «Ampuriabrava». Tiene una superficie de 41 metros 95 decímetros cuadrados, más 6,70 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, piso 1 de su misma planta; izquierda, piso número 3 de su misma planta; frente

o entrada, paso común, y fondo, vuelo de las terrazas de las entidades 3 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.734, libro 287, folio 167, finca número 19.861.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-7.550-A.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 161/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Candelaria Martínez de la Peña, en representación de don Rafael González Martín, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santiago del Teide, con domicilio en La Vigilia, 18, Puerto de Santiago, contra doña Elisa Cantavella Ginabreda, mayor de edad, soltera, vecina de Santiago del Teide. La Vigilia, edificio «Carmen», apartamento B-3, Puerto de Santiago, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, el bien inmueble que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que asciende a la suma de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el caso que no hubiera postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 24 de enero de 1992, a las once horas, esta última subasta sin sujeción a tipo.

Finca de que se trata

Apartamento B-3 de la calle La Vigilia, número 5, del edificio «El Carmen», de Puerto Santiago, segundo, contando de izquierda a derecha, mirando al edificio desde la calle, de una superficie útil cerrada de 58 metros 21 decímetros cuadrados, con un frente de 10,39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 60 de Santiago del Teide, folio 148, finca número 5.010, inscripción 1.^a

Dado en Icod de los Vinos a 4 de julio de 1991.-La Juez, Pilar Vera Nafria.-El Secretario.-4.562-3.

JACA

Edicto

Doña Cristina Malo Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 167/1990, seguidos a instancia del «Banco Bil-

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cover, Sociedad Limitada», y «Construcciones Gan, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar.

Segunda.-Que la primera subasta será el próximo día 8 de noviembre, a las once horas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 2 de diciembre, a las once horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 10 de enero de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio del tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el traslado prevenido en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, y el concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.-Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que no se han presentado los títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, por lo que se advierte a los licitadores de los prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes, que se encuentran de manifiesto en Secretaría para los interesados en la subasta, y que sean anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes.

Bienes embargados y cargas a que se hallan sujetos

1. Apartamento 2 C, de 40,43 metros cuadrados. Cuota: 6,88 por 100. Cargas: Hipoteca a favor de «Banco Hispano Americano» de 3.900.000 pesetas de principal, intereses y costas. Tomo 1.092, libro 173, folio 58. Finca número 16.246. Valoración: 5.200.000 pesetas.

2. Apartamento ático A, de 49,56 metros cuadrados. Cuota: 7,45 por 100. Cargas: Hipoteca a favor de «Banco Hispano Americano» de 4.820.000 pesetas de principal, intereses y costas. Tomo 1.092, libro 173, folio 76. Finca número 16.264. Valoración: 6.500.000 pesetas.

Y para su publicación en los lugares públicos de costumbre, extendiendo y libro el presente en Jaca a 2 de septiembre de 1991.-La Juez, Cristina Malo Navarro.-La Secretaria.-4.565-3.

JAEN

Edicto

El ilustrísimo señor don Pío Aguirre Zamorano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hago saber: Que en autos número 611/1990 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Delgado Pulgar y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 6 de noviembre, 10 de diciembre y 15 de enero próximos, la primera, la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta,

puediendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, O. P. de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

Urbana, número 9.-Bloque primero, piso tipo B, en la planta cuarta del edificio y tercera de pisos, sita a la derecha, mirando desde la calle José Antonio, y Cuesta Negra de Torredelcampo, con 147,5 metros cuadrados. Finca registral número 16.174. Valorada en 10.293.500 pesetas.

Olivar seco al sitio Cuesta de la Alberquilla, término de Torredelcampo. Finca número 14.173. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 11 de septiembre de 1991.-El Juez, Pío Aguirre Zamorano.-El Secretario.-7.011-C.

LA CAROLINA

Edicto

Don Norberto Hortal Marcos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 223/1989, seguidos a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representado por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Francisco Antonio Moreno Cañadas y doña Francisca Cañadas Casas, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describe, con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero próximo, a sus once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el 27 de febrero próximo, a sus once horas, en el caso de no haber habido postores en la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió adjudicación por el actor, el día 27 de marzo, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.-Casa sin número de orden en el callejón de las Huertas, que mide 31 metros 19 centímetros

cuadrados, en la villa de Guarromán (Jaén). Una sexta parte indivisa de media parte indivisa. Inscrita al tomo 846, libro 49, folio 167, finca número 1.449, inscripción 15.ª Valorada en la suma de 40.000 pesetas.

Rústica.-Pedazo de tierra, de cabida 64 áreas 40 centiáreas, en el sitio de Calvario de la villa de Guarromán (Jaén). Una sexta parte indivisa de media parte indivisa. Inscrita al tomo 951, libro 55, folio 172, finca número 3.438, inscripción 2.ª Valorada en la suma de 500.000 pesetas.

Urbana.-Casa señalada con el número 26, sita en la calle José Antonio, de Guarromán (Jaén). Mide 186 metros 50 centímetros cuadrados, gravada con hipoteca antigua. Inscrita al tomo 197, libro 53, folio 67, finca número 3.280, inscripción 1.ª La valora en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Importando el total de la valoración la suma de 9.540.000 pesetas.

Dado en La Carolina a 20 de junio de 1991.-El Juez, Norberto Hortal Marcos.-El Secretario.-7.007-C.

LEON

Edictos

El accidental ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 66/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Gregorio Cabañeros Vivas y esposa doña Ana María Martínez Pascual, en reclamación de 5.831.018 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 10.663.462 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 11 de diciembre de 1991, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Saenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 15 de enero de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 12 de febrero de 1992, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 2, compuesta de una vivienda de tipo dúplex, de un edificio en término de Santa María del Páramo, en la calle Calvo Sotelo, número 16; ocupa las plantas primera y segunda altas, del edificio y tiene una superficie construida en la planta primera de 34 metros 45 decímetros cuadrados, compuesta de salón-estar, cocina y terraza a la calle, y en la segunda planta, que tiene 42 metros 69 decímetros cuadrados útiles, tiene tres dormitorios, un cuarto de baño y vestíbulo, se accede de una a otra planta por medio de una escalera interior. Linda todo: Fondo, entrando a la vivienda, con Hermógenes Santiago Grande; derecha, proyección en altura de la calle Calvo Sotelo y caja de escalera; izquierda, proyección en altura del patio de la finca número 1, y frente, rellano y caja de escalera. Tomás Vidal y proyección en altura del patio de la finca número 1.

Cuota de participación: 33,389 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza (León), al tomo 1.437, libro 29 del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, folio 51, finca número 4.065.

Dado en León a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.985-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 495/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Electricidad Muñoz, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Jesús Fernández Alonso, en situación de rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes, muebles e inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6, bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 9 de diciembre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 9 de enero de 1992, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Títulos de propiedad; Se anuncia la presente subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Cocina industrial, de doce fuegos, a propano, marca «Zanussi», con dos hornos, toda ella de acero inoxidable. Se valora en 140.000 pesetas.

2. Horno para asar, de vapor, marca «Zanussi», modelo 241250, número P-080389, en acero inoxidable. Se valora en la cantidad de 60.000 pesetas.

3. Cuatrocientas sillas de madera, tapizadas en tela, color granate o morado, en varios tonos. Se valoran en la cantidad de 120.000 pesetas.

4. Edificio destinado a restaurante-cafetería, en término municipal de San Millán de los Caballeros, kilómetro 181 de la carretera nacional 630. Tiene una planta de 1.600 metros cuadrados, aproximadamente, encontrándose debajo de la misma lugar de aparcamiento de vehículos.

Dicho edificio está compuesto de cafetería, dos salones, un comedor, cocina, servicios y oficinas. Está construido dentro de una finca de 18.000 metros cuadrados, que linda: Norte, Virgilio Fernández; sur, canino público; este, carretera nacional 630, y oeste, camino vecinal público de concentración parcelaria. Se valora en 25.000.000 de pesetas.

Dado en León a 13 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.735-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.674/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Serrano Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.864.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo del ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

Piso segundo derecha del conjunto residencial «San Andrés». Ocupa una superficie total aproximada, incluidos elementos comunes, de 114 metros 36 decímetros cuadrados. Distribuida en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseó, vestíbulo, galería y pasillo. Su superficie útil es de 89 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y piso segundo izquierda del portal 9; sur, caja de escalera y piso segundo izquierda del propio portal, este, con patio de manzana; oeste, con la travesía de San Andrés.

Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes y gastos del bloque de que forma parte del 3,811 por 100.

Inscrita al tomo 1.822, libro 140, folio 85, finca 11.864, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.574-3.

★

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 232/1983 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa García González, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Inmobiliaria Bandama, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Piso vivienda noveno, letra A, del bloque 3 de la urbanización «La Fuente», sita en Fuenlabrada, Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 80,59 metros cuadrados construidos, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, cocina con terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 3.956, libro 421, folio 103, finca número 35.462.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 12 de noviembre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 962.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de diciembre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 14 de enero de 1992, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.588-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 191/1986, se siguen autos de procedimiento de secuestro y posesión interina, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Blanco Ramírez y don Antonio Fernández Pérez, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 2.602.561 pesetas.

Que igualmente se hace saber, que para el supuesto de que quedara desierta la primera subasta, se señala el día 12 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 29 de noviembre de 1991, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

Finca número 42. Vivienda de la izquierda, subiendo del piso, siguiendo del zagual de la calle de Jesús, número 5, puerta 14, tipo E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomó 1.962, libro 412, folio 43, finca 40.373.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado, don Antonio Fernández Pérez, del señalamiento de la subasta, cuyo domicilio actual se desconoce.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.158-C.

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 628/1986, promovido por Banco Español de Crédito, contra don Juan Manuel Salguero Menacho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de noviembre de 1991, próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.040.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1991, próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1992, próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día anterior de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Asiento de tierra poblado de encinas, en la dehesa denominada Carretillas Altas, en término de Higuera la Real, de cabida 30 hectáreas 79 áreas. Contiene una casa con todas sus dependencias, excepto nave para ovejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Higuera la Real, al tomo 520, libro 90, folio 8, finca 4.516, inscripción octava.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.563-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 63/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Lavina, en representación del «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Janice Ann Richard y don Juan José Palacios Orihuela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan José Palacios Orihuela y Janice Ann Richard.

Vivienda piso 1 de la calle Villaodón, número 15, conjunto residencia de Villaodón I, en término de Villaviciosa de Odón, con una superficie de 178 metros cuadrados, consta de cocina, comedor-estar, dos baños, un aseo y cuatro dormitorios. Anejo aparcamiento y trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca 6.729, tomo 196, libro 117, folio 130, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100, en la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre de 1991, a las

diez cuarenta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1992, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.587-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.758/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña María Dolores Lastre Jimena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.446.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 24590000175890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Málaga, calle Martínez Farello, 30, tercero, F. Finca número 20. Vivienda tipo F situada en la tercera planta alta, con entrada por el portal número 1 del edificio. Es la segunda a la derecha conforme se desemboca en el rellano de la escalera. Ocupa una superficie útil de 78 metros 3 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, terraza, baño, aseo, cocina y terraza de servicio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.234, folio 91, finca número 34.348, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—4.584-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.654/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carlota Moyano Santos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.688.000 pesetas, finca 9.573.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

En Villamurriel de Cerrato (Palencia), calle Lope de Vega, número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia.

Urbana, 9. Número nueve.—Vivienda unifamiliar tipo V-6. Señalada con el número 56 de la calle Lope de Vega, que linda: Al frente, con la calle Lope de Vega; derecha, con la vivienda número 54 de la misma calle; izquierda, con la vivienda número 58 de la misma calle, y al fondo, con zona peatonal.

Dicha vivienda, consta de planta baja, con una superficie construida aproximada en dicha planta de 64,56 metros cuadrados, de los que 23,37 se destinan a terraza y tendadero, y 41,19 metros cuadrados a vestíbulo, cocina, salón-comedor y aseo, y planta alta, con una superficie construida aproximada de 46,35 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, distribuidor y baño.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.181-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 849/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Antonio San Evaristo Cortés, María Inés Navarro Aparicio, Luis Manuel Jiménez Crespo y Josefina Juliana Beneite Vegas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.583.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle García de Paredes, número 24, piso cuarto exterior izquierda, de Madrid. Número 1. Piso cuarto exterior izquierda, con una superficie aproximada de 71 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y dependencias. Su cuota en el condominio es de 3,050 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 111, libro 2.184 del archivo, 498 de la sección primera, finca número 17.240, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.999-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.163/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Florencio Aréiz Martínez, en representación de «Induyco, Sociedad Anónima», contra don Miguel Fernández Frías, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Miguel Fernández Frías: Tercera parte

indivisa de la casa sita en la calle General García Harrán, número 25, actual, antes calle Muñoz Toirero, San Fernando (Cádiz), con una superficie de 90,32 metros cuadrados, y constando de dos plantas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1991, también a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.174-C.

★

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 631/1985, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Basilio López Serrano, don Manuel Rojo García y doña María Consolación Recuero López: en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 16 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 13

de febrero de 1992, a las diez treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Fincas objeto de subasta

Finca rústica, en término de Valdepeñas, al sitio de Las Vaquerías y carretera del Moral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.389, libro 663, folio 43, finca número 54.925.

Precio tipo de valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca rústica, tierra solar apto para edificar, en el término de Valdepeñas, al sitio la carretera del Peral, de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.306, libro 621, folio 232, finca número 52.989.

Precio tipo de valoración: 3.500.000 pesetas.

Finca rústica, en el término de Valdepeñas, al sitio carretera del Peral, de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.351, libro 643, folio 161, finca número 57.603.

Precio tipo de valoración: 400.000 pesetas.

Finca rústica, parcela 62, polígono 98, del término de Valdepeñas, al sitio de la carretera de Infantes, de 94 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.329, libro 634, folio 125, finca número 47.137.

Precio tipo de valoración: 600.000 pesetas.

Era de emparvar mises, término de Valdepeñas, al sitio de la carretera de las Infantas, de 1.840 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.089, libro 545, folio 225, finca número 47.136.

Precio tipo de valoración: 200.000 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva, asimismo, de notificación en forma a los demandados don Basilio López Serrano (calle Cervantes, número 6), don Manuel Rojo García (calle Sor Cándida, 12) y doña María Consolación Recuero Pérez (calle Nueva, número 7), todos ellos de la localidad de Valdepeñas, libro el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1991.—La Secretaría.—6.998-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número

1.289/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aréiz Martínez, contra don Julio Martín Martín y doña María Luisa Letamendía Carmona, se ha acordado notificar a «Urbanizadora Prado, Sociedad Limitada», de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Panaderas, número 5.º, segundo D, Fuenlabrada (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 412.643 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Urbanizadora Prado, Sociedad Limitada», y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.002-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; bajo el número 591/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Rodríguez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.755.848 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la línea hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, Calle Santiago de Compostela, 88, piso sexto, letra A. Finca número 43. Piso sexto, letra A, en la planta décima de construcción. Consta de «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, uno de ellos con cuarto de baño incluido, y dos terrazas, ocupando una superficie útil y aproximada de 78 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con espacio de acceso y huecos de dos ascensores; derecha, entrando, hueco de la escalera y espacio abierto o entrante del inmueble en la fachada lateral derecha, adonde tiene una terraza; izquierda, la vivienda letra B de igual planta, y fondo, espacio abierto del inmueble en fachada lateral derecha, adonde tiene la otra terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.610, libro 1.139, folio 70, línea 72.211, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.997-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.501/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Lina Conde Cortés y don Marcelino Sánchez Nieto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de abril 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la línea hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela 133 de la primera fase, situada en Residencial «Los Manzanos», término de Navalcarnero, sitio Camino del Minga, Cuesta de Simón u Olivar de Cuchifato, con una superficie de 432 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al norte, con la calle de Siete Picos; al este, parcelas 132 y 127; sur, parcela 126, y al oeste, parcela 134.

Sobre esta finca existe la siguiente construcción:

Vivienda unifamiliar de plantas baja y alta, distribuida en cinco dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina y porche cubierto, con un pequeño semisótano dedicado a garaje, ocupando una superficie total construida de 169 metros cuadrados, de los que corresponden al garaje o semisótano 15 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 573, libro 217, folio 150, línea 14.894-4.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—7.000-C.

★

Doña Carmen Huerta Manzano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 971/1990, seguidos a instancia del Procurador don Antonio de Palma Villalón, en representación de «Andamios Inn, Sociedad Anónima», contra «Reparaciones y Contratas Matos, Sociedad Limitada», en los que he acordado librar el presente a fin de citar a confesión judicial al representante legal de «Reparaciones y Contratas Matos, Sociedad Limitada», señalándose para tal fin el próximo día 7 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, y en caso de incomparecencia a esta primera citación, se señala en segunda para el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas de su

mañana, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia podrá ser tenido por confeso en las posiciones que se formulen.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1991.—La Secretaria, Carmen Huerta Manzano.—4.560-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 185 de 1989, seguidos a instancia de Entidad «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra doña Julia Casaus Ramos, vecina de Fuengirola, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 13 de enero de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suprido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa-chale enclavada en la parcela de terreno en el término municipal de Fuengirola, paraje o sitio denominado urbanización «Portosol», cuyo solar mide una superficie de 406,50 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 75 metros cuadrados y distribuida interiormente en salón-comedor estar, cocina, cuarto de baño y lavadero, y la planta alta con superficie construida de 60 metros cuadrados, distribuida interiormente en cuatro dormitorios y cuarto de baño. La superficie construida total es de 135 metros cuadrados. La edificación, con el terreno donde se asienta y con el que forma una sola unidad.

Tasada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—4.566-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/1991, promovido por

«Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra «P.Y.C. Avi-Mar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre próximo y once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 128.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de noviembre próximo y once quince horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de diciembre próximo y once quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante Juan Manuel, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Solar edificable, en Torrevecija, en las calles de Manuel Galiana Manolín y de Félix Rodríguez de la Fuente, ocupa una superficie superficial de 250 metros cuadrados y son sus linderos: Norte, resto de la finca de donde ésta se segrega y conservan los vendedores; sur, terrenos de don José Antonio Espinosa Martínez y, en parte, calle de Manuel Galiana Manolín; este, calle de Félix Rodríguez de la Fuente, y oeste, resto de la finca de donde se segrega y conservan los vendedores.

Título: El de compra a don Justo Ortega Jorge y otro, en escrito de 14 de febrero de 1989, otorgada ante la Notaría de Orihuela don Luis Sáenz Camargo, bajo el número 395 de su protocolo.

Inscripción: No se tiene a la vista, se cita: Tomo 1.001, libro 776 de Orihuela, folio 83, finca número 49.768.

Cargas: Libre de ellas y sin arrendar a persona alguna, según manifiestan.

2. En Torrevecija, urbanización «Nueva Torrevecija». Urbana: Parcela número 220, de 25 metros de norte a sur, por 20 de este a oeste, en total 500 metros cuadrados; lindante: Por sur y oeste, con resto de la que se segregó, y norte y este, con calles en formación números 1 y 7, respectivamente.

Título: El de compra a don Joaquín Gómez Martínez y otros en escritura de 2 de noviembre de 1988, otorgada ante la Notaría de Torrevecija doña María Jesús Lacruz Pérez, bajo el número 2.887 de su protocolo.

Inscripción: No se tiene a la vista, se cita: Tomo 459, libro 357, folio 111, finca 48.559.

Cargas: Libre de ellas y sin arrendar a persona alguna, según manifiestan.

3. Urbana: Parcela número 161, sita en término de Torrevecija, antes Orihuela, partida de La Loma y proyectada urbanización «Nueva Torrevecija». Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, en forma de cuadrado de 20 metros de lado. Linda: Norte y oeste, calles en formación números 1 y 4, respectivamente; sur, resto de la que se segregó, y este, propiedad del señor Muñoz.

Título: El de compra a la mercantil «Blue Stratos Company, Sociedad Limitada», en escritura de 10 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario de Torrevecija don Jacinto Marín Noarbe, bajo el número 1.353 de su protocolo.

Inscripción: No se tiene a la vista, se cita: Tomo 1.682, libro 584 de Torrevecija, folio 19, finca número 45.339.

Cargas: Libre de ellas y sin arrendar a persona alguna, según manifiestan.

4. Solar edificable, en Torrevecija, en las calles de Manuel Galiana Manolín y calle de Diego Ramírez, ocupa una extensión superficial de 350 metros cuadrados, y linda: Norte, calle de Manuel Galiana Manolín; sur, calle de Diego Ramírez; este, con propiedad de la mercantil compradora, y oeste, herederos de don Rafael Minguez y resto de la finca de donde ésta se segrega y conservan los vendedores.

Título: El de compra a don Justo Ortega Jorge y otro en escritura de 12 de enero de 1989, otorgada ante el Notario de Orihuela don Luis Sáenz Camargo, bajo el número 83 de su protocolo.

Inscripción: No se tiene a la vista, se cita: Tomo 1.001, libro 776 de Orihuela, folio 83, finca número 37.860.

Cargas: Libre de ellas y sin arrendar a persona alguna, según manifiestan.

5. Número 1-C.—Local comercial en planta de semisótano, número 2, es el segundo de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Finlandia, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie de 170 metros cuadrados, consta de una sola nave sin distribución; linda, según se entra: Derecha, local número 1 de su misma procedencia; izquierda, local de su misma procedencia destinado a aparcamiento de vehículos; fondo, dicho local y el local número 1 de su misma procedencia, y frente, calle Finlandia.

Cuota: 5 enteros 71 centésimas por 100.

Forma parte de un edificio sito en Torrevecija, partido de Los Gases y El Torrejón, con fachada a la calle Finlandia y otra en proyecto.

Título: El de división material, según escritura de 29 de mayo de 1990, otorgada ante el Notario de Torrevecija don Jacinto Marín Noarbe, bajo el número 1.683 de su protocolo.

Inscripción: No se tiene a la vista, se cita: Tomo 1.830, libro 722 de Torrevecija, folio 58, finca número 63.916.

Cargas: Libre de ellas y sin arrendar a persona alguna, según manifiestan.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.733-3.



Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 78-C/1989, a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra Isabel López Almela, Jose Molina Galindo, Maria Melgarejo Campillo y Manuel Molina Galindo y ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de diciembre, a la misma hora.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana, solar en calle doctor Ayala, de Alguazas, de superficie 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina, al tomo 273, folio 120, finca número 3.592.

Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

2. Trozo de tierra de riego en pago del Marquésado y Convalecencia, en término de Las Torres de Cotillas, de superficie 25 áreas 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 289, folio 28, finca número 4.124.

Valorada pericialmente en 570.000 pesetas.

3. Trozo de tierra secano o cereales, situado en el pago del Llano, término de Alguazas, superficie 35 áreas, sobre dicha tierra, se ha levantado una nave con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 522, folio 239, finca número 5.269.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—6.964-C.

OVIEDO

Edictos

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 533/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fuertes Pérez, contra Azucena González Álvarez y Arnaldo Balaguer González, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 2.796.897 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 5 de diciembre de 1991 y 31 de diciembre de 1991, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Edificación a la derecha, vista desde la calle El Paseo de la Casa, en las inmediaciones de la casa de baños de Las Caldas, parroquia de San Juan de Priorio, concejo de Oviedo. Inscrita al libro 2.063, tomo 2.808, folio 203, finca 4.422. Valorada a efectos de subasta el edificio en la cantidad de 5.180.000 pesetas y a 350.000 pesetas el patio y jardín.

2. Rústica. Heredad a labor, llamada Huerta de Las Caldas, en la parroquia de San Juan de Priorio, Oviedo. Inscrita al libro 2.063, tomo 2.808, folio 76, finca 4.365. Valorada según tasación pericial en la cantidad de 532.000 pesetas.

El total de los bienes a subastar asciende a 6.062.000 pesetas, según tasación pericial.

Dado en Oviedo a 9 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—4.569-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 360/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio a instancia de la Procuradora doña Celina Somolinos Rodríguez-Bustelo, en representación de «Financiera Seata, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Aznárez Valcárcel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca denominada «Payaron», situada en Villamejil, Fitoria, Concejo de Oviedo, que ocupa una superficie de 7.135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al libro 2.041, tomo 2.786, folio 175, finca 12.494.

Valorada pericialmente en 14.270.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», O. P. de la calle Uría, 14, de Oviedo, y cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2, número 01-220.000-7, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de diciembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 25 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.571-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.222/90-P, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Gabriel Buares Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra Margarita Fullana Frau, en reclamación de 6.357.458 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana: Departamento número 109, local comercial L-6 en la zona III del edificio denominado Cala Agulla, en la avenida Cala Guya, de Cala Ratjada, Capdepera. Está situado en la planta baja del edificio y es el situado a la derecha de la escalera 8, mirando desde dicha avenida. Superficie construida 125 metros 80 decímetros cuadrados, carente de distribución interior, constando únicamente de un aseo. Linda, mirando desde la mencionada avenida, por frente, con la misma mediante terraza; derecha, calle del Bosque, mediante terraza; fondo, rampa de entrada al garaje o sótano, y por izquierda, con zaguán y escalera número 8. Tiene acceso desde la calle a través de terraza común. Tiene el derecho exclusivo de la terraza frontal y lateral, en la prolongación de sus fachadas. Inscrita al tomo 3.708, libro 101, folio 114, finca 11.564, primera y segunda.

Valorada en 10.102.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 15 de enero, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá

ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018122290, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, también a las diez horas.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación subsidiaria al demandado en caso de que no pudiera practicarse personalmente.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—7.524-A.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de noviembre y once de diciembre de 1991 y 13 de enero de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 411/1989-A, a instancia de doña Leonarda Pérez Molinero contra don José María Lloréns Larrea, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en Pamplona, calle Calderería, números 38-40, piso cuarto D. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Almacén sito en calle Calderería, números 39-40, piso primero, derecha. Valorado en 1.054.000 pesetas.

Pamplona, 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.581-3.

Don José Francisco Cobo Sáenz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Pamplona.

Hago saber: Que como ampliación a mi edicto de fecha 2 de septiembre actual, se modifica el tipo fijado en dicho edicto para la venta en subasta pública de la finca especialmente hipotecada en autos 0257/1991-A, señaladas las subastas en fechas 20 de noviembre de 1991, 20 de diciembre de 1991 y 21 de enero de 1992, siendo el tipo correcto el de 21.579.708 pesetas, el cual figura pactado en escritura.

Y a los efectos acordados expido la presente, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Pamplona a 19 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Francisco Cobo Sáenz.-El Secretario.-6.987-C.

SALAMANCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, en representación de «La Universal. Sociedad Limitada», contra don Rafael Sánchez Buitrago, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. 30. Vivienda unifamiliar adosada, término municipal de Santa Marta de Tormes, urbanización «Valdelagua». Tipo G, perteneciente al edificio número 15 del polígono número 4 -parcela agrupada de la 415 a la 420, inclusive-, con entrada por la avenida Prado de Valdelagua, número 11, que mide una superficie construida de 274 metros 23 decímetros cuadrados, y útil de 147 metros 74 decímetros cuadrados, y una zona de espacio libre de 320 metros 50 decímetros cuadrados, que para uso y disfrute de su cuota se le asigna a esta vivienda. Linda, mirando desde la avenida Prado de Valdelagua: Por la derecha, entrando, con zona o espacio libre de la vivienda tipo A, enclavada en el edificio número 16 de esta misma parcela, y que tiene su entrada por la avenida Prado de Valdelagua, número 13; izquierda, con vivienda tipo G de este mismo edificio y su zona o espacio libre; fondo, con zona o espacio libre de la vivienda tipo G enclavada en el edificio número 12, parcela 412 de este polígono, con entrada por la calle Ruiseñor, número 14, y frente, con la avenida Prado de Valdelagua, por donde tiene su entrada. Consta de planta baja, primera y local anejo situado en semisótano. La planta baja la integran salón-comedor, cocina, aseó y despacho, y la planta primera, cuatro dormitorios, dos baños y dos terrazas. Cuota: Con respecto a la comunidad de la urbanización en su conjunto, del 0,086 por 100, y con respecto a la parcela 413, destinada a uso y disfrute de servicios del polígono al que pertenece, del 2,5 por 100. Inscrita al tomo 2.745, libro 73 del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, finca número 4.870.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en 2.ª planta de calle de España, números 33-37, de Salamanca, el próximo día 12 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 9 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.578-3.

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 261/1990, se siguen autos de declaración de menor cuantía de reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, en representación de «Productora de Embutidos y Curados Rango. Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Méndez y don Lucas Miguel Torres, en reclamación de cantidad, cuantía 5.049.969, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 8 de noviembre; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 9 de diciembre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 8 de enero, todas a las once horas, en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Salamanca, calle Obispo Alcolea, 25 (hoy 55-57), planta 1.ª, letra C, de 73,30 metros cuadrados útiles. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-4.564-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Juan Alberto Prieto Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98 de 1991, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Nieves Lindoso García y don Rudolf Josef Gantner, en reclamación hipotecaria de 4.376.129 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicha demandada que al final se describen, previéndose a los licitadores:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.-Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 12 de noviembre de 1991; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 13 de diciembre de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1992, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca que se subasta:

Casa radicada en el casco urbano de la localidad de La Alberca de Zancara y su calle del Magisterio, número 6, de 120 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Consta de planta baja, con varias habitaciones y dependencias, cámaras en lo alto y corral. Linda: derecha entrando, Isidro Fernández Villar del Saz; izquierda, Beltrán Peñaranda de la Fuente; espalda, Pedro de la Fuente Villodre, y frente, calle de su ubicación. Inscrita al folio 32, tomo 716, finca número 5.996, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta judicial en 6.765.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 31 de julio de 1991.-El Juez, Juan Alberto Prieto Jiménez.-El Secretario.-4.582-3.

SANTANDER

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de divorcio, número 522/1981, a instancia de la Procuradora señora Díaz Hoyos, en representación de doña Marta Lanuza Gutiérrez, contra don José Luis de la Riva Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes más adelante reseñados en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en primera subasta, el próximo día 13 de diciembre, a las once horas, en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 10 de enero, a las once horas, y si quedase desierta, en tercera, el día 7 de febrero, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo, en primera subasta, el valor de tasación, en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Tercera parte indivisa de los siguiente bienes:

1. Prado al sitio de «Salcedo» del pueblo de Pujayo (término de Bárcena, de Pie de Concha), de 1 hectárea 71 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, Luis Guzo y Francisco Tagle; sur, Francisco de la Riva; este, carretera, y oeste, ejido común. Inscrita con el número 1.738.

2. Casa en el sitio del «Cotero» (término de Molledo), señalada con el número 2, compuesta de planta baja, piso y desván, y un corral con tejavana destinada a cuadra y socarrena, teniendo por su parte

norte, sur y este, un terreno de 10 áreas, ocupando la zona 12 áreas 68 centiáreas, linda: Norte, con carretera y terreno de Juan García Lomas; sur, finca de Tomás Gómez; este, carretera nacional, y oeste, servidumbre pública. La casa mide 12 por 16 metros cuadrados. Terreno calificado de suelo urbanizable semi-intensivo. Inscripción 5.662.

3. Casa compuesta de planta baja y piso, y en el resto a cuadra, pajar y corral. Mide 9,50 metros por 11,70 de fondo. Linda: El norte y este, calle particular para su servicio; sur, casa de Tomás Gómez; oeste, servidumbre pública. Inscripción registral 6.342.

4. Finca a prado al sitio de «Salcedo» del pueblo de Pujayo (Bárcena de Pie de Concha), de 4 hectáreas 19 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, ejido común; sur, con Castro; este, hermanos de Alejandro Fernández Cueto; oeste, ejido. Se halla a pinar formando unidad física con la descrita bajo el número 1, de valoración similar. Inscripción 1.649.

La valoración de las terceras parte de los bienes descritos anteriormente es la siguiente:

Número 1: 973.360 pesetas.
Número 2: 7.233.333 pesetas.
Número 3: 741.000 pesetas.
Número 4: 2.434.967 pesetas.
Total: 11.838.060 pesetas.

Y para que así conste, para conocimiento de todos los interesados en la subasta, notificación al deudor en paradero desconocido don José Luis de la Riva Fernández, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santander a 18 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.-El Secretario.-13.106-E.

SAN FELIU DE GUIXOLS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de San Feliu de Guixols (Gerona), en los autos número 211/1991, sobre solicitud de amortización de las letras de cambio por extravío o sustracción, seguidas a instancia de la Compañía mercantil «Fotos Julián, Sociedad Anónima», por el presente se fija el plazo de treinta días a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor de los títulos que se relacionan a continuación pueda comparecer y formular oposición.

La relación de las letras es la siguiente:

Clase 3.ª, Serie OA, Número 1175556.
Clase 3.ª, Serie OA, Número 1175557.
Clase 3.ª, Serie OA, Número 1177425.
Clase 3.ª, Serie OA, Número 1177426.
Clase 5.ª, Serie OA, Número 7380998.
Clase 5.ª, Serie OA, Número 7380999.
Clase 5.ª, Serie OA, Número 7381000.
Clase 5.ª, Serie OA, Número 7381100.
Clase 5.ª, Serie OA, Número 7381101.
Clase 5.ª, Serie OA, Número 7381102.
Clase 6.ª, Serie OB, Número 6283965.
Clase 6.ª, Serie OB, Número 6283966.
Clase 6.ª, Serie OB, Número 6283967.
Clase 6.ª, Serie OB, Número 6893968.
Clase 6.ª, Serie OB, Número 6295031.

Dado en San Feliu de Guixols a 5 de septiembre de 1991.-La Secretaria, Isabel Blasco.-7.182-C.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sant Feliu de Llobregat, que en este Juzgado, y con el número 119/1991 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Pere Martí Gellida, en nombre de doña Josefa Pérez Bellón, sobre declaración de fallecimiento legal de don Juan Pedro

Motos Pérez, natural de Lorca (Murcia), quien en el año 1936 partió a la guerra civil española sin regresar concluida la misma, ignorándose si vive o falleció.

Lo que se publica a los efectos del artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 2 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-12.179-E.

y 2.ª 4-10-1991

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 415/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cacheiro Gallego, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Gerardo Antonio Cobas Crusat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca, embargada al demandado don Gerardo Antonio Cobas Crusat:

Viejo almacén, antigua fábrica de salazón, de unos 290 metros cuadrados, entre cubierto y descubierta, que tiene unido otro viejo almacén de unos 100 metros cuadrados y un trozo de terreno de 30 metros cuadrados, más o menos, o sea, en conjunto, 420 metros cuadrados. Constituye una sola finca, sita en el lugar de Insuela, parroquia de Palmeira, municipio de Ribeira, en la que existe también un pozo de agua, y linda: Frente, norte, camino servidumbre de la finca matriz; derecha, entrando, la finca matriz, propiedad de doña Joaquina Maria Concepción y doña Maria Montserrat Cobas Crusat; izquierda, doña Maria del Rosario y doña Maria de la Purificación Cobas Crusat, y espalda, finca de los hermanos don José y don Manuel Torres Colomer, callejón en medio. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 37 del tomo 743 del archivo, libro 186 de Ribeira, finca número 15.450, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Algalia de Abajo, 24, segundo (Santiago), el próximo día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.040.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservaran en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de enero de 1992, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la

primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 19 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-6.993-C.

★

El Ilustrísimo señor don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Por el presente hace saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 297 de 1991 de este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ibergaliza, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, calle Fray Rosendo Salvado, 13, cuyo objeto social está constituido por las obras públicas y privadas de toda índole; la construcción de inmuebles para su venta o explotación en forma de arriendo; la adquisición de fincas rústicas o urbanas para su urbanización y parcelación y otras; habiéndose nombrado interventores a la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Calvo Sotelo, 21, en la persona que en representación designe, como representante de los acreedores, y a los titulares mercantiles don Juan Feans Parada y don Tomás Uceda Somoza.

Dado en Santiago de Compostela a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario, Gonzalo Cabaleiro de Saa.-6.989-C.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 343/1990 al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra la finca hipotecada por «Industrial Cantimplense, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana. Sitá en el término municipal de Cantimplas (Segovia), terreno al sitio del camino de la Horca, de 40 áreas 67 centiáreas. Linda: Oriente, con otro de Félix Postigo Herranz; sur, herederos de Eugenio Escorial; poniente, de Baldomero Pinela, y norte, el expresado Camino de la Horca. Sobre parte de este terreno existen construidos los siguientes edificios: a) Un edificio destinado a fábrica de embuditos, de unos 57 metros de largo por 8,5 de fondo; b) Otro edificio destinado a secadero, de 55 metros de largo por 7,5 de ancho; c) Otro edificio, de unos 20 metros de largo por 7 de ancho, o sea, 140 metros cuadrados, que consta de sótano y planta baja; d) Otro edificio de planta baja, de 30 metros de largo por 4 de ancho, o sea, 120 metros cuadrados; e) Otro edificio de planta baja, que mide 20 metros de largo por 7 de ancho, o sea, 140 metros cuadrados, situado a la izquierda, entrando, de la finca en que se halla enclavado; f) Otro edificio que consta de planta baja, que mide 24 metros de largo por 8 de ancho, o sea, 192 metros cuadrados; g) Otro edificio, también de planta baja, de 22 metros de largo por 7 de ancho, o sea, 144 metros cuadrados, situado a la derecha, entrando, de la finca en donde se halla enclavado; h) Otras dos edificaciones independientes y chamizos, que sólo constan de piso bajo. Inscrita en el registro de la propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.300, libro 94, folio 160, finca 6.869-17.ª

Tipo: 129.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 17 de diciembre de 1991 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 15 de enero de 1992 y hora de las once de su mañana.

Tipo: 96.750.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 11 de febrero de 1992 y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.-El Secretario.-7.017-C.

TARRAGONA

Edicto de subasta

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, al número 431/1987, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Santiago Montagut Pujol, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero, a las diez horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Santiago Montagut Pujol. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 20 de febrero, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de marzo, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al

20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 1.299 del Registro de la Propiedad de Falset, piso primero, calle Generalísimo, número 184, de Mora la Nova. Superficie 125 metros, aproximadamente. Valorado a efectos de la subasta en 7.500.000 pesetas.

Finca número 1.300 del Registro de la Propiedad de Falset, piso puerta A de la segunda planta, calle Generalísimo, número 184, de Mora la Nova. Superficie 62,86 metros cuadrados. Valorado a efectos de la subasta en 3.800.000 pesetas.

Finca número 1.301 del Registro de la Propiedad de Falset, piso puerta B de la segunda planta, calle Generalísimo, número 184, de Mora la Nova. Superficie 62,83 metros cuadrados. Valorado a efectos de la subasta en 3.800.000 pesetas.

Finca número 1.015 del Registro de la Propiedad de Gandesa, pieza rústica, secano, en término de Mora de Ebro, partida Gandecolas. Cabida 60 áreas 48 centiáreas. Valorada a efectos de la subasta en 400.000 pesetas.

Finca número 1.016 del Registro de la Propiedad de Gandesa, pieza rústica, secano, en término de Mora de Ebro, partida Gandecolas; de cabida 13 hectáreas 37 áreas 48 centiáreas. Valorada a efectos de la subasta en 8.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación supletoria o subsidiaria de las fechas de la celebración de las subastas a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 18 de septiembre de 1991.-El Secretario judicial.-7.010-C.

VALENCIA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 176/1991, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Carlos Sánchez García y don Jesús Sánchez García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero de 1992, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.080.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1992, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1992, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar

haber consignado previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Los señores Sánchez García son dueños, por mitad y proindiviso, de la siguiente finca urbana, en término de Torrevecija (Alicante), urbanización «Torrealmendros», segunda fase, en el partido de la Loma:

Número 21: Vivienda en término de Torrevecija (Alicante), sito en la Loma urbanización «Torrealmendros», marcado comercialmente 68. Se compone de tres plantas, o semisótano, primera y segunda planta. El semisótano tiene una superficie de 66 metros cuadrados, la primera y segunda una superficie total de 75 metros cuadrados entre las dos plantas.

Inscripción: Se encuentra pendiente de ellas dando para su busca el tomo 1.638, libro 541, folio 67, finca número 41.151.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.596-10.

★

Doña Purificación Martorell Zulueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 632/1990, a instancia de Banco Español de Crédito contra Félix Sánchez Martín, sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 19.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre y hora de doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de diciembre y hora de doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero y hora de doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 448700017063290 del Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del ejecutado, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Primer lote: La nuda propiedad de planta baja de la izquierda del edificio sito en término de Valencia, partida Jesús o Zafrán, con fachada recayente al camino de Picasent o Cementerio, llamada hoy avenida Gaspar Aguilar, 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.624, folio 11, finca 31.949.

Valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de una vivienda situada en planta primera o principal, puerta izquierda del rellano, de 109,64 metros cuadrados útiles, del edificio sito en San Sebastián, calle Garibay, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 2, al tomo 49, libro 49 de San Sebastián, folio 13, finca 3.104, inscripción cuarta.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia 10 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Purificación Martorell Zulueta.—La Secretaria.—4.595-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 842/1991, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Teresa Ruiz Rodríguez y don Aureliano Canales Soriano, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 16 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de enero de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, cuenta 4.442, abierta a nombre de este

Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Urbana, Planta baja, local comercial situado en el edificio de la avenida de la Constitución y calle Pedro Aragón, número 9, de Callosa de Segura, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al folio 104 del tomo 1.353, libro 190 de Callosa de Segura, finca registral número 10.631, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 9.438.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—4.597-10.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 966/1985, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra don Rafael Limonge Montoro y doña Antonia Mora Ruiz, mayores de edad, con domicilio en Valencia, calle República Costa de Marfil, número 8, 19.ª de Valencia, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1992, a las doce

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.-Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria [modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20)], se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien sale a licitación en: 7.000.000 de pesetas.
El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda en Valencia, calle República Costa de Marfil, número 8, 19.ª, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.922, folio 200, finca número 39.078. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-4.598-10.

★

Don Juan Francisco Peret Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.122/1989, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, instado por el Procurador don Jorge Castelló Navarro, en nombre y representación de Jesús Córdoba Sánchez, contra Salvador Benloch Navarro, Florentino Aracil Muñoz, Pedro Aracil Muñoz y «Peamfilo, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de enero de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de febrero siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Piso vivienda en la calle Salvador Martínez Mestre, número 3, 3.º, puerta 7, en Picaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 95, folio 22, finca número 8.080. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Peret Fortit.-El Secretario.-4.594-10.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 404/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, representada por don Miguel Ylla Rico, contra doña Dolores Domenech Tabuena, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es el de 18.275.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, de Vic, el próximo día 19 de noviembre de 1991 y hora de las doce, los bienes embargados a doña Dolores Domenech Tabuena. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de diciembre de 1991 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de enero de 1992 y hora de las doce, celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa con corral, cuadras y dependencias, en la calle José Antonio, de Alcubierre (Huesca), señalada con el número 4; de unos 1.000 metros cuadrados de superficie total aproximada; que linda, al frente, con dicha calle de su situación; derecha, entrando, con carretera; izquierda, Luis López, y fondo, Miguel Ardíd. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, con la inscripción 9 de la finca 2.088, al folio 49, del tomo 359, libro 15, de Alcubierre.

Vic, 17 de septiembre de 1991.-El Juez, Esteve Hosta Soldevila.-El Secretario.-7.547-A.

VIGO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vigo, que en este Juzgado y con el número 749/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Rosina Modia Dans, sobre declaración de ausencia legal de su esposo don José Avila Marin, natural de Cartagena (Murcia), nacido el 1 de enero de 1890, que después de estar en la prisión de Celanova (Orense) en 1938, se le dio por desaparecido.

Lo que se publica para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Vigo, 26 de agosto de 1991.-El Secretario judicial.-6.499-C. y 2.ª 4-10-1991

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo J-5, número 631/1989, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Alejandro Domínguez Fernández y otros, sobre reclamación de 7.561.812 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 4 de noviembre de 1991, a las trece treinta y cinco horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de diciembre, a las trece treinta y cinco horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de enero de 1992, a las trece treinta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndole que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de don Alejandro Domínguez Fernández y doña Silvia Filgueira Alfonso:

Finea de unos 600 metros cuadrados de superficie, sita en el lugar de «Meloxo» o «Virgen de las Marcas», parroquia de San Martín, municipio de O Grove. Sus linderos son: Norte, Porfirio Álvarez Guillán; sur, Francisco Silva Meis; este, camino público, y oeste, ribera del mar, después del camino hecho sobre relleno. En esta finca hay construida una cetrárea de mariscos, que explota el ejecutado, y que ocupa la mayor parte del terreno. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 824, libro 77 de O Grove, finca número 8.631. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.012-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 704/1991-A, a instancia del actor, «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Magro, y siendo demandado José César Gayán Cabello y María Victoria Corrales Pascual, con domicilio en Zaragoza.

Se ha acordado librar el presente por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 10 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo. Debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Vivienda quinto A, tipo T, en la quinta planta de viviendas de la escalera ocho, de 89,35 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.073, folio 82, finca 1.486, sita en esta ciudad en calle Amsterdam, 8, quinto A, 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.572-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, con el número 921/1991-A, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro de Frias, contra don Aurelio Marín Calvo y doña Pilar Daniela Pamplona Civera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1991 próximo y diez horas de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.454.558 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de diciembre de 1991 próximo y diez horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en Zuera, urbanización denominada «Las Lomas del Gállego», manzana J,

dentro de perímetro existe una casa, compuesta de planta de semisótano destinada a garaje y en parte local y planta baja destinada a vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.072, folio 148, finca 10.058, inscripción tercera.

Valorada en 10.454.558 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-64.591-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del Banco de España Hipotecario, con el número 672/1991-A, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro de Frias, contra don Juan Antonio Piñero Rosali y doña Isabel María Flores Domínguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1991 próximo y diez horas de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de diciembre de 1991 próximo y diez horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, tipo o letra A, sito en calle Mayor, sin número, hoy calle Esperanza de Biescas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 956, libro 30, folio 222 vuelto, finca 3.410, inscripción tercera. Valorado en 5.920.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.573-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 916-B, de 1990, a instancia del actor «B. B. V. Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés y, siendo demandado don Juan A. Vázquez

Domínguez, con domicilio en calle Besa, número 1, 2.º, 1.ª, Hospital de Llobregat (Barcelona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Sirva el presente de notificación en legal forma al demandado.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El seis de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 8 de enero próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Un remolque, marca «Montenegro», matrícula B-10663-R. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
2. Un tractocamión «Mercedes Benz», modelo 1928, matrícula B-3824-KX. Valorado en 5.000.000 de pesetas.
3. Un tractocamión «Pegaso», modelo 1231 T, matrícula B-0616-JN. Valorado en 4.000.000 de pesetas.
4. Un camión caja, «Pegaso» modelo 1090 L, matrícula B-3370-W. Valorado en 100.000 pesetas.
5. Un remolque, marca «Montenegro», matrícula B-10846-R. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
6. Un vehículo «Sava», modelo 511, matrícula B-8273-N. Valorado en 25.000 pesetas.
7. Un camión caja, «Avia», modelo 5000, matrícula B-2810-DF. Valorado en 75.000 pesetas.
8. Un camión caja, «Avia», modelo 5000 SL, matrícula B-9915-BS. Valorado en 50.000 pesetas.
9. Un tractocamión «Mercedes», modelo 1928 S, matrícula B-7801-LC. Valorado en 7.500.000 pesetas.
10. Un camión, «Renault», modelo R340T, matrícula B-2218-IZ. Valorado en 5.000.000 de pesetas.
11. Un tractocamión «Renault», modelo DG 290T, matrícula B-1786-JX. Valorado en 4.000.000 de pesetas.
12. Un camión caja, «Pegaso», modelo 1090, matrícula B-4402-H. Valorado en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.014-C.

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 819/1991, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernando Navarro García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 13 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.888.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 12.-Vivienda letra B, izquierda, en la primera planta alzada, con acceso por la escalera derecha, de 84 metros 6-décimetros cuadrados de superficie útil. Linder: Frente, rellano y patio de luces; por la izquierda, con patio de la vivienda letra B derecha; por la izquierda, con patio de luces y vivienda letra A; por el fondo, con calle Francisco Vitoria. Su cuota de propiedad es del 1 por 100. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Francisco Vitoria, número 26, hoy oficial, de 1.587,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.155, folio 86, finca número 1.965 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorada en 14.888.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.009-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 586/1991, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Modesto Pérez Canales y doña María Magdalena Albiu Barrenechea, vecinos de Biota (Zaragoza), con domicilio en la calle Juan José Jiménez, número 1, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1991 próximo y diez horas de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de enero de 1992 próximo y diez horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pajar en calle Fernando el Católico, número 62, en término municipal de Biota, con una superficie de 60 metros cuadrados cubiertos y 127 metros cuadrados descubiertos. Linder: A la derecha, con herederos de Almerinda Ibero Marcellán; izquierda, con Jesús Berdor Cortés, y al fondo, zona rústica.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.409, libro 55, folio 5, finca número 5.188.

Valorada en 5.950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.008-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, (calle Lectoral Feo Ramos, esquina Luis Fajardo Ferrere), de los bienes embargados como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 3/91, instado por don Kim Young Chang y 23 más frente a «Tae Hung Co. Ltda.», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Buque de nacionalidad coreana, denominado «Tae Hung» número 1, matrícula BS-A-2111, con carta de identificación 6-NPI, con motor «Ship-Diesel Engine 1 Set, Registrado en Busan (Corea), con casco de acero con 276 toneladas brutas y una capacidad de 727 metros cúbicos. Con un frigorífico de 601.469 metros cúbicos.

Su valor es de 15.000.000 de pesetas.

El bien tasado se encuentra depositado en la escollera del EN-2 en el Puerto de La Luz de Las Palmas de Gran Canaria.

Primera subasta, el día 29 de octubre de 1991, a las doce horas.

Segunda subasta, el día 25 de noviembre de 1991, a las doce horas.

Tercera subasta, el día 20 de diciembre de 1991, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de septiembre de 1991.—7.555-A.

MADRID

Edicto

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 838/1989, ejecución 27/1990, a instancia de «Siemens, Sociedad Anónima», contra Enrique Alberto Carnero en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Galapagar sita en la calle del Atardecer, número 4, que mide 1.040 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela de don Miguel Alcobendas; al sur, con otra de parcela de don Melchor Hidalgo; al este, con otra parcela de doña Carolina Martínez, y al oeste, con la mencionada calle del Atardecer. Dentro de esta finca existe construida una vivienda unifamiliar que

consta de planta baja y planta primera, cada una de ellas, con una superficie de 75 metros cuadrados. La planta baja consta de terraza cubierta, por la que se accede a la vivienda, salón-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, una terraza orientada al saliente y un balcón voladizo orientado a poniente. El resto de la superficie no construida de la parcela se destina a jardín. Finca número 2.300 con el número de inscripción 3.311, folio 239, tomo 358, inscrita en el Registro de la Propiedad de Galapagar (Madrid).

Importa la presente tasación la suma de 31.400.000 pesetas.

Cargas registrales: 10.400.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 21.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en calle Hernani, número 59, de Madrid.

En primera subasta el día 12 de noviembre de 1991.

En segunda subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1991, y la tercera subasta, también en su caso, si fuese necesario celebrarla el día 21 de enero de 1992.

Señalándose como celebración la hora de todas y cada una de ellas las de las doce de la mañana.

Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima, proporcional al valor de la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abran en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a las posturas por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente, mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que se harán públicos si no lo desean salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la

cantidad consignada a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los ocho días hábiles siguientes.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado, Gervasio Martín Martín.—El Secretario.—7.554-A.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en los autos 940/1987, ejecución 73/1988, seguidos en este Juzgado, a instancia de Miguel Alou Oliver contra «Juan Barrachina Internacional, Sociedad Anónima» (JUBISA), en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Entidad número cuarenta de orden. Apartamento B, planta cuarta, puerta primera; de superficie construida 99,64 metros cuadrados y que comprende distintas habitaciones y servicios. En relación al valor del total inmueble se le designa una cuota de copropiedad de 0,526 por 100. Forma parte del edificio bloque VI, denominado «Atlántico», que constituye la segunda fase de un complejo urbanístico conocido con el nombre de «Ambassador Park», sito en Santa Ponsa (Calviá). Es parte de la finca 38.781, folio 41 del libro 728 de Calviá, rigiéndose la comunidad por las normas que se relacionan en su inscripción tercera. Finca 38.821, libro 729, tomo 2.219, registro número 6, Ayuntamiento de Calviá. Valor estimado: 24.000.000 de pesetas.

Urbana.—Entidad número cuarenta y uno de orden. Apartamento A, planta cuarta, puerta segunda; de superficie construida 88,63 metros cuadrados, que comprende distintas habitaciones y servicios. En relación al valor del total inmueble se le designa una cuota de copropiedad de 0,468 por 100. Forma parte del edificio bloque VI, denominado «Atlántico», que constituye la segunda fase de un complejo urbanístico, conocido con el nombre de «Ambassador Park», sito en Santa Ponsa, término de Calviá. Es parte de la finca 38.781, folio 41 del libro 728 de Calviá, rigiéndose la comunidad por las normas que se relacionan en su inscripción tercera. Finca 38.822, libro 729, tomo 2.219, registro número 6, Ayuntamiento de Calviá. Valor estimado: 22.000.000 de pesetas.

Urbana.—Entidad número setenta y seis de orden. Apartamento B, planta primera; de superficie cons-

truida 115.25 metros cuadrados, que comprende distintas habitaciones y servicios. En relación al valor del total inmueble se le designa una cuota de copropiedad de 0,609 por 100. Forma parte del edificio bloque X, denominado «Arce», que constituye la segunda fase de un complejo urbanístico, conocido con el nombre de «Ambassador Park», sito en Santa Ponsa, término de Calviá. Es parte de la finca 38.781, folio 41 del libro 728 de Calviá, rigiéndose la comunidad por las normas que se relacionan en su inscripción tercera. Finca 38.857, libro 729, tomo 2.219, registro número 6, Ayuntamiento de Calviá.

Valor estimado: 28.000.000 de pesetas.

Urbana.-Entidad número sesenta y seis de orden. Departamento P, planta baja, segunda; de superficie construida 177.50 metros cuadrados, que comprende distintas habitaciones y servicios. En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota de copropiedad de 0,876 por 100. Forma parte del edificio bloque IX, denominado «Altea», que constituye la segunda fase de un complejo urbanístico, conocido con el nombre de «Ambassador Park», sito en Santa Ponsa, término de Calviá. Es parte de la finca 38.871, folio 41 del libro 728 de Calviá, rigiéndose la comunidad por las normas que se relacionan en su inscripción tercera. Finca 38.847, libro 729, tomo 2.219, registro número 6, Ayuntamiento de Calviá.

Valor estimado: 44.000.000 de pesetas.

Urbana.-Entidad número cincuenta de orden. Apartamiento C, planta tercera, puerta segunda; de superficie construida 121.55 metros cuadrados, que comprende distintas habitaciones y servicios. En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota de copropiedad de 0,642 por 100. Forma parte del edificio bloque VII, denominado «Alamo», que constituye la segunda fase de un complejo urbanístico, conocido con el nombre de «Ambassador Park», sito en Santa Ponsa, término de Calviá. Es parte de la finca 38.871, folio 41 del libro 728 de Calviá, rigiéndose la comunidad por las normas que se relacionan en su inscripción tercera. Finca 38.831, libro 729, tomo 2.219, registro número 6, Ayuntamiento de Calviá.

Valor estimado: 30.000.000 de pesetas.

Urbana.-Entidad número cuarenta y ocho de orden. Apartamiento B-B, planta segunda, puerta segunda; de superficie construida 195.32 metros cuadrados, que comprende distintas habitaciones y servicios. En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota de copropiedad de 1,032 por 100. Forma parte del edificio bloque VII, denominado «Alamo», que constituye la segunda fase de un complejo urbanístico, conocido con el nombre de «Ambassador Park», sito en Santa Ponsa, término de Calviá. Es parte de la finca 38.871, folio 41 del libro 728 de Calviá, rigiéndose la comunidad por las normas que se relacionan en su inscripción tercera. Finca 38.829, libro 729, tomo 2.219, registro número 6, Ayuntamiento de Calviá.

Valor estimado: 48.000.000 de pesetas.

Urbana.-Entidad número cuarenta y dos de orden. Apartamiento C, planta baja, primera; de superficie construida 138.89 metros cuadrados, que comprende distintas habitaciones y servicios. En relación al valor del total inmueble se le designa una cuota de copropiedad de 0,374 por 100. Forma parte del edificio bloque VII, denominado «Alamo», que constituye la segunda fase de un complejo urbanístico, conocido con el nombre de «Ambassador Park», sito en Santa Ponsa, término de Calviá. Es parte de la finca 38.871, folio 41 del libro 728 de Calviá, rigiéndose la comunidad por las normas que se relacionan en su inscripción tercera. Finca 38.823, libro 729, tomo 2.219, registro número 6, Ayuntamiento de Calviá.

Valor estimado: 34.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Font y Monteros, número 8, de Palma de Mallorca, en primera subasta el día 2 de diciembre 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1992, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.-Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.-Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Que los títulos de la propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quisieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez sustituto, Antoni Oliver i Reus.-El Secretario.-7.553-A.

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos 546/1985, ejecución 43/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Pérez Cabañero, contra don Antonio Tur Froilán en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: Entidad registral número 15, o sea, vivienda letra A, de la planta segunda, alta del edificio «Centro», sito en la avenida Ignacio Hallis, número 10, de Ibiza. Con una superficie construida de 96 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al folio cuatro vuelto del libro 1.º, tomo 1.070, del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, Registro de la Propiedad de Ibiza 2.

Valor destinado: 15.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Palma, sito en la calle Font y Monteros, número 8, en primera subasta el día 3 de diciembre de 1991, en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de febrero de 1992, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de tasación

en la cuenta 046500064004386 del Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta si fuese necesario celebrarla no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.-Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.-Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Que los títulos de la propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quisieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez sustituto, Antoni Oliver i Reus.-El Secretario.-7.552-A.

VIZCAYA

Edicto

Se hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 480/1990, ejecución número 190/1990, a instancia de Luis Mariano García Expósito, contra José A. García Seisdedos (Bar Niza), en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote: Vivienda tipo C, situada en la planta primera, mano derecha de la casa número 11 de la calle Rafael Ibarra, en Deusto-Bilbao. Finca número 15.034, folio 198, libro 214 de Deusto.

Valorado en la suma de 12.000.000 de pesetas.
Segundo lote: Vehículo «Renault-12 S.L.E.», matrícula BI-8099-A. Valorado en la suma de 50.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza Bombero Echániz, número 1, de Bilbao), en primera subasta el día 20 de noviembre próximo; en segunda subasta, el día 18 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero de 1992, señalándose para todas ellas las diez quince horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar, previamente, en cualquiera de las oficinas del Banco de Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente denominada «Juzgado de lo Social número 1, de Bilbao, identifica-

por número 4717», el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado, con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a éste el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 19 de septiembre de 1991.—La Secretaria, Carmen Olaortúa Laspra.—7.556-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

José Soto Gañán, casado, de profesión vendedor, hijo de Antonio y de Lucía, natural de Olivenza (Badajoz), nacido el 30 de marzo de 1951, domiciliado últimamente en la calle Ibiza, número 6, segundo, de Mahón (Ciudadela), acusado por robo con intimidación en causa previa 477/89, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 14 de septiembre de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.836.

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo,

Por la presente, que se expide en méritos de juicio oral número 25/1991 sobre Ley de Caza, cometido

por José María Loeches Ricote y otros, nacido en Villamanrique de Tajo (Madrid), el 14 de agosto de 1948, hijo de Antonio y de Candelas, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares (Madrid), en la calle Pinzón, número 5, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Toledo a 17 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez accidental.—La Secretaria.—1.812.

José González Espejo, hijo de Antonio y de Nieves, natural de Torrox (Málaga), nacido el 15 de marzo de 1940, acusado por tenencia de armas en causa previa 512/89, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 12 de septiembre de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.837.

En virtud de lo acordado en las diligencias previas número 1.302/1991 de este Juzgado de Instrucción número 5 de Granada, seguidas por delito contra la salud pública, en las que se ha decretado la busca y detención de Miguel Enriquez Molina, por la presente se requiere al mismo a fin de que en término de diez días, a partir de su publicación, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Granada, 11 de septiembre de 1991.—El Secretario judicial.—1.839.

Jean Charles Henri Sansano, casado, hijo de Francois y de Francoise, natural de Aix en Provence (Francia), nacido el 19 de abril de 1946, domiciliado últimamente en Chateau de la Rostolane Aix, en Provence (Francia), acusado por robo con intimidación en causa previa 499/89, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 de la Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 14 de septiembre de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.835.

Féja Somolinos Velasco, acusado por delito contra la salud pública en causa sumario 1/1991, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 5 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su

búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

En Sitges a 20 de septiembre de 1991.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—1.854.

Por la presente Jorge Benitez Benitez, no constando el documento nacional de identidad, nacido en Ceuta el 15 de abril de 1957, hijo de Juan y de Agueda, con último domicilio conocido en avenida de España, número 13, bajo, primera, de Barcelona, y calle Médico Pons Serra, número 32, de Menorca, acusado de delito de intento de robo junto con Francisca Martínez Serra y Francisco Pascual Roselló, en un apartamento de Sant Feliu de Guixols, en procedimiento oral 36/84, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal d'Empordà, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

La Bisbal d'Empordà, 4 de septiembre de 1991.—El Juez accidental.—El Secretario.—1.834.

Nombre y apellidos del requisitoriado: Luis Salvador Vidal, de estado separado, de profesión empleado, hijo de Jacinto y de Dolores, natural de Barcelona, fecha de nacimiento, 19 de abril de 1960, domiciliado últimamente en edificio «El Pilar», 1 y 3, de Cala Ratjada-Baleares, procesado por delito de contrabando en causa PADD 27/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Inca, 6 de septiembre de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez accidental.—1.769.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26/32/91, seguida contra Javier Sánchez Franco, por deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 10 de septiembre de 1991.—El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.—1.788.

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 25/1982, seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona), sobre robo con fuerza en las cosas, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 10 de junio de 1991, interesando la busca y captura de Mario Desiderio Hidalgo Lecaros, natural de Santiago (Chile), hijo de Cecilio y de Juana, por haber sido habido.

Figueras, 16 de septiembre de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.838.